



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 542-2021-CU
Lambayeque, 19 de noviembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 437-2021-VRINV, de fecha 15 de noviembre de 2021, con Registro en mesa de partes de Secretaría General N° 3863-2021-SG, presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la designación de los Directores de las Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 65.2.1 de Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.2.1° del Estatuto de la Universidad establecen que el Vicerrector de Investigación tiene entre sus atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad

Que, el artículo 180° del Estatuto de la Universidad establece que la Dirección de Incubadora de Empresas, es el órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación responsable de promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la Universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. La Dirección de Incubadora de Empresas, está a cargo de un personal docente con grado de Doctor, con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Rector.

Que, el artículo 181° del Estatuto de la Universidad establece que, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, es responsable de promover la gestión del conocimiento en los servicios de investigación, desarrollo e innovación, para la generación de valor y ventajas comparativas. La Dirección de innovación y Transferencia Tecnológica está a cargo de un personal docente con grado de Doctor, con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Rector.

Que, el artículo 182° del Estatuto de la Universidad establece que el Instituto de Investigación, es un órgano responsable de planificar, dirigir y ejecutar el desarrollo de investigaciones, programas de investigación básica y aplicada por líneas de investigación, proporcionando asesoramiento técnico e impulsando la actualización científica, El Instituto de Investigación está a cargo de un personal docente con grado de Doctor, con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación en coordinación con el Rector.

Que, mediante la Resolución N° 267-2021-CU, de fecha 14 de julio del 2021, se designó, con eficacia anticipada, al Dr. Marino Eneque Gonzales, como Director de la Dirección de Producción de bienes y servicios, a partir del 15 de julio de 2021; se designó, con eficacia anticipada, al Dr. Alberto Enrique Samillán Ayala, como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, a partir del 15 de julio de 2021; se designó, con eficacia anticipada, a la Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 15 de julio de 2021; se designó, con eficacia anticipada, a la Dra. Noemí León Roque, como Directora del Instituto de Investigación, a partir del 15 de julio de 2021 .



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 542-2021-CU

Lambayeque, 19 de noviembre del 2021

Que, mediante la Resolución N° 292-2021-CU, de fecha 20 de julio del 2021, se modificó la Resolución N° 267-2021-CU, de fecha 14 de julio de 2021, en el sentido siguiente:

Artículo 1º.- Designar, con eficacia anticipada, al Dr. Marino Eneque Gonzales, como Director de la Dirección de Producción de bienes y servicios, a partir del 15 de junio de 2021.

Artículo 2º.- Designar, con eficacia anticipada, al Dr. Alberto Enrique Samillán Ayala, como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, a partir del 15 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Ampliar la designación, con eficacia anticipada, a la Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 15 de junio de 2021.

Artículo 4º.- Ampliar la designación, con eficacia anticipada, a la Dra. Noemí León Roque, como Directora del Instituto de Investigación, a partir del 15 de junio de 2021.

Que, mediante el Oficio N° 437-2021-VRINV, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, reconocido en el cargo mediante la Resolución N° 026-2021-AU, en ejercicio de sus atribuciones y teniendo en consideración los perfiles establecidos en los artículos 180º, 181º y 182º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, propone como Directores de las Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación a los siguientes profesionales:

<u>RESPONSABLE</u>	<u>DIRECCIÓN -VRINV</u>
Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo	Director del Instituto de Investigación
Dra. Jessie Leila Bravo Jaico	Directora de Incubadora de Empresas
Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos	Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica

Que, en la Sesión del Consejo Universitario Extraordinaria Virtual N° 045-2021-CUE, de fecha 19 de noviembre de 2021, se acordó: Designar, con eficacia anticipada, al Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, como Director del Instituto de Investigación, a partir del 15 de noviembre de 2021; Designar, con eficacia anticipada, a la Dra. Jessie Leila Bravo Jaico, como Directora de Incubadora de Empresas, a partir del 15 de noviembre de 2021; Ampliar la designación, con eficacia anticipada, a la Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, como Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 15 de noviembre de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, con eficacia anticipada, al Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, como Director del Instituto de Investigación, a partir del 15 de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Designar, con eficacia anticipada, a la Dra. Jessie Leila Bravo Jaico, como Directora de Incubadora de Empresas, a partir del 15 de noviembre de 2021.

Artículo 3º.- Ampliar la designación, con eficacia anticipada, a la Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, como Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 15 de noviembre de 2021.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 542-2021-CU
Lambayeque, 19 de noviembre del 2021

Artículo 4°. - Dejar sin efecto la Resolución N° 267-2021-CU, de fecha 14 de julio del 2021, modificada mediante la Resolución N° 292-2021-CU, de fecha 20 de julio del 2021, en el extremo que designó a la Dra. Noemí León Roque como Directora del Instituto de Investigación; **dándosele las gracias a la Dra. Noemí León Roque por la dedicación en los servicios prestados a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.**

Artículo 5°. - Dejar sin efecto la Resolución N° 267-2021-CU, de fecha 14 de julio del 2021, modificada mediante la Resolución N° 292-2021-CU, de fecha 20 de julio del 2021, en el extremo que designó al Dr. Alberto Enrique Samillán Ayala como Director de Incubadora de Empresas; **dándosele las gracias al Dr. Alberto Enrique Samillán Ayala por la dedicación en los servicios prestados a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.**

Artículo 6°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector